



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-009/2023
RELATIVA AL SERVICIÓ DE RENTA DE HORAS VUELO DE HELICÓPTEROS CATEGORÍA MEDIANA,
INCLUYENDO EL COMBUSTIBLE, PARA APOYO DE LAS OPERACIONES DE AUXILIO A LA POBLACIÓN
EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN. ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 22 de marzo del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central del Estado ubicada en calle Gral. Juan Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos, C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracciones III, V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y el representante de la Unidad Requirente y Contratante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-009/2023 relativa al Servició de renta de horas vuelo de helicópteros categoría mediana, incluyendo el combustible, para apoyo de las operaciones de auxilio a la población en materia de Protección Civil, Solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 08 de marzo del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-009/2023.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

Página 1 de 5









- ALTIX AERO, S.A. DE C.V.
- AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES. Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 13 de marzo del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose en el acta las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 13:00 horas del día 16 de marzo del 2023, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta, la Unidad Convocante recibió los sobres técnicos de las personas morales ALTIX AERO, S.A. DE C.V. y AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., procediendo a la apertura de los mismos y cumpliendo de manera cuantitativa.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. Que a las 13:00 horas del día 21 de marzo del 2023, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual, una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C. Lic. Bernardo Casso Tijerina, Subdirector Administrativo de Emergencias de la Dirección de protección Civil del Estado de Nuevo León, mismo que se anexó a dicha acta, se determinó lo siguiente:

En ese acto se asentó que las propuestas técnicas presentadas por las personas morales ALTIX AERO, S.A. DE C.V. y AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIERON con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 22 de marzo del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

Página 2 de 5





J.







SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 22 de marzo del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Contratante adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción II y 31 fracciones XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a los participantes que previamente hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica, adjudicando a dos fuentes de abastecimiento (proveedores), según los porcentajes y diferenciales de precio que se indican a continuación:

FUENTES DE ABASTECIMIENTO						
Fuente	Porcentaje adjudicado	Equivalente en horas				
Primera (mejor oferta)	55%	Mínimo 213	Máximo 533			
Segunda (segunda mejor oferta)	45%	Mínimo 175	Máximo 437			
Total	100%	388	970			

Los precios de los servicios, distribuidos entre los dos proveedores adjudicados, no podían exceder el precio establecido como precio de referencia, se establecieron 2 fuentes de abastecimiento, la primera fuente se adjudicaría a la proposición solvente que resulte más baja en la operación de la subasta por un porcentaje de adjudicación del 55% del total de las horas, la segunda fuente se adjudicaría a la segunda proposición solvente que resulte más baja en la operación de la subasta por un porcentaje de adjudicación del 45% del total de las horas.

El porcentaje de diferencial en precio ofrecido no podría ser superior al 5% cinco por ciento respecto a la proposición solvente más baja. Lo anterior de conformidad con los dispuesto en los artículos 23 fracción II y 31 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Página 3 de 5







POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: SE ADJUDICA a la persona moral denominada ALTIX AERO, S.A. DE C.V., la primera fuente de abastecimiento, con un porcentaje de contratación adjudicado de 55%, lo que resulta al equivalente a un mínimo de 213 hasta un máximo 533 horas vuelo conforme a las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción del servicio	Precio adjudicado por hora vuelo (antes de IVA)
1	Servicio de renta de horas vuelo de helicóptero categoría mediana incluyendo el combustible, para apoyo de las operaciones de auxilio a la población en materia de protección civil, según ficha técnica.	\$109,200.00

^{*} Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

SEGUNDO: SE ADJUDICA a la persona moral denominada AERONÁUTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., la segunda fuente de abastecimiento, con un porcentaje de contratación adjudicado de 45%, lo que resulta al equivalente a un mínimo de 175 hasta un máximo 437 horas vuelo conforme a las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción del servicio	Precio adjudicado por hora vuelo (antes de IVA)
1	Servicio de renta de horas vuelo de helicóptero categoría mediana incluyendo el combustible, para apoyo de las operaciones de auxilio a la población en materia de protección civil, según ficha técnica.	\$109,400.00

^{*} Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicó el Servició de renta de horas vuelo de helicópteros categoría mediana, incluyendo el combustible, para apoyo de las operaciones de auxilio a la población en materia de Protección Civil, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento de los participantes ganadores que deberán firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes

Página 4 de 5





9.

^{*} I.V.A 16%

^{*} Modelo de abastecimiento simultáneo (punto 3.4 de las Bases)

^{*} I.V.A 16%.

^{*} Modelo de abastecimiento simultáneo (punto 3.4 de las Bases)





en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Así mismo deberán entregar sus garantías de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos en la oficinas de la <u>Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67</u>, ubicadas en el <u>5 (quinto) Piso</u> de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) (dirección anteriormente citada), de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADOLUSICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)	POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)
LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.	LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.
Elen Medit enemial value (1900)	EIC. JOSE ANTONIO DAVILA TORRES.
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.	POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
(CON VOZ Y VOTO)	GUBERNAMENTAL (SOLO CON VOZ)
LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.	C.P. PATRICIA GRACIETA TORRES GAUNA.
	(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contralòría y Transparencia Gubernamental.
	UNIDAD USUARIA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE	POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA
ESTATAL. (CON VOZ)	GENERAL DE GOBIERNO.
	(CON VOZ)
Quant	1344
LIC. DENISSE ARRAMB DE MORALES.	LIC. BERNARDO CASSO TIJERINA.
40 th —	

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-009/2023 relativa al Servició de renta de horas vuelo de helicópteros categoría mediana, incluyendo el combustible, para apoyo de las operaciones de auxilio a la población en materia de Protección Civil, Solicitado por la Dirección de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León

Página 5 de 5

